INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7287871		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA EN EL APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	Erika Catalina Cely Cabezas		
No. de Cedula	1.057.593.170		
Fecha Inicio del Contrato	22/01/2025	**Fecha de Terminación**	21/09/2025
Periodo del Informe	22/07/2025 a 21/08/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 70.560.000).
Valor Por Pagar en este periodo	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($8.820.000)
Saldo por Pagar	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($8.820.000)
Pago No.	007

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:

ENTIDAD CONTRATANTE	**VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS**	**FECHA DE INICIO/ FECHA DE TERMINACIÓN**
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	$ 6.180.000	Inicio: 15/01/2025 Terminación: 31/12/2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7978695870	Julio	$441.000
Pensión			$564.500
ARL			$36.900
Salud	7978696427	Julio	$309.000
Pensión			$395.600
Arl			$25.900

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7287871, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **22/07/2025 a 21/08/2025,** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1. Brindar asesoría y soporte jurídico a la Dirección de Turismo en los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando la correcta aplicación de las modalidades de contratación, mediante la revisión y ajuste de estudios previos, análisis del sector y demás documentos requeridos para impulsar la promoción turística del municipio de Chía.	Se realizó soporte y apoyo jurídico en la proyección de los estudios previos del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a "Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades enmarcadas en la estrategia denominada "ecosistema gastronómico - chía como destino gastronómico". De igual manera, se realizó el ajuste de los estudios previos y estudios del sector de los procesos de consultoría cuyos objetos corresponden a: - Realizar el diagnóstico y la formulación técnica de dos proyectos de turismo sostenible en Chía, incluyendo el diseño de estrategias para su socialización y materialización, con el fin de garantizar su viabilidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos. - Prestar servicios para la actualización del inventario de atractivos turísticos y diseño de dos rutas turísticas en el municipio de chía a través de metodologías

participativas, trabajo de campo interdisciplinar para recolectar información que contribuya a la formalización del plan sectorial de turismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta las actas de observaciones allegadas por la Oficina de contratación.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MERITOS Y REGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	CODIGO	GEC-FT-15-V2
		PAGINA	1 de 9

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	*14 DE AGOSTO DE 2026*
SECRETARIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE TURISMO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISEÑO DE DOS RUTAS TURÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA A TRAVES DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, TRABAJO DE CAMPO INTERDISCIPLINAR PARA RECOLECTAR INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA FORMALIZACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Chía como entidad territorial de división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro los límites que señala la constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política y de acuerdo a lo estipulado en la ley 136 y las demás normas constitucionales donde indica que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos.

La ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", modificada por la ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la ley 300 de 1996- Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones es la norma para el desarrollo del turismo en el país, y a través de ella se establecen los lineamientos generales del mismo, resaltando la importancia de este para el desarrollo del territorio nacional en general.

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo - OMT- (2013), la potencialidad de una oferta turística, así como su demanda, se constituye de un conjunto de experiencias y combinación de productos interdependientes y complementarios; por lo tanto, la reputación y oferta turística de cualquier producto de la cadena de valor, influye directamente en la reputación del destino. En este orden de ideas, se requiere que las entidades públicas y privadas impulsen un desarrollo turístico que involucre las potencialidades territoriales y sus necesidades, de acuerdo con el desarrollo turístico alineado a la vocación y recursos de éste, los cuales requieren ser visibilizados en diferentes medios de comunicación, con el fin de impulsar las diferentes actividades de promoción turística con una mayor cobertura a nivel local y global.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia Mundial de la Vida" 2022-2026 indica la importancia de implementar nuevos modelos de gobernanza, cogestión y coadministración para el turismo, así mismo indica el interés en la redefinición de los instrumentos y herramientas de planificación turística teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la articulación entre los actores públicos y privados del sector, requiriendo hacer una revisión y redefinición de las estrategias de planificación realizadas por el Ministerio y aplicadas a los territorios, con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional, así como el mejoramiento de las capacidades de gestión del sector

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACION PUBLICA, SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MERITOS Y RÉGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
		PÁGINA	1 de 3

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	*14 DE AGOSTO DE 2025*
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE TURISMO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LA FORMULACION TECNICA DE DOS PROYECTOS DE TURISMO SOSTENIBLE EN CHIA, INCLUYENDO EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA SU SOCIALIZACIÓN Y MATERIALIZACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU VIABILIDAD Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Municipio de Chía como entidad territorial de división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro los límites que señala la constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política y de acuerdo a lo estipulado en la ley 136 y las demás normas constitucionales donde indica que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos.

La ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", modificada por la ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la ley 300 de 1996- Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones es la norma para el desarrollo del turismo en el país, y a través de ella se establecen los lineamientos generales del mismo, resaltando la importancia de este para el desarrollo del territorio nacional en general.

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo - OMT- (2013), la potencialidad de una oferta turística, así como su demanda, se constituye de un conjunto de experiencias y combinación de productos interdependientes y complementarios; por lo tanto, la reputación y oferta turística de cualquier producto de la cadena de valor, influye directamente en la reputación del destino. En este orden de ideas, se requiere que las entidades públicas y privadas impulsen un desarrollo turístico que involucre las potencialidades territoriales y sus necesidades, de acuerdo con el desarrollo turístico alineado a la vocación y recursos de éste, los cuales requieren ser visibilizados en diferentes medios de comunicación, con el fin de impulsar las diferentes actividades de promoción turística con una mayor cobertura a nivel local y global.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA</td><td colspan="3">GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD MINIMA CUANTIA</td><td>CÓDIGO</td><td>GEC-FT-42-V4</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>PÁGINA</td><td>1 de 3</td></tr>
</table>

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Unico Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:
<table>
<tr><th colspan="2">DATOS GENERALES</th></tr>
<tr><td>FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO</td><td>08 Agosto 2025</td></tr>
<tr><td>SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO</td><td>SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCION DE TURISMO</td></tr>
<tr><td>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA "ECOSISTEMA GASTRONOMICO - CHIA COMO DESTINO GASTRONOMICO".</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td>Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El Municipio de Chía como entidad territorial de división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro los límites que señala la constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política y de acuerdo a lo estipulado en la ley 136 de 1994 y las demás normas constitucionales donde indica que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos.

La Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", es la norma para el desarrollo del sector turístico en el país, y a través de ella se establecen los lineamientos generales del mismo, resaltando la importancia de este para el desarrollo del territorio nacional en general, dicha norma ha sido objeto de modificaciones y reglamentaciones a través de la Ley 2068 de 2020, Decreto 2590 de 2009 y la Ley 1558 de 2012, dichas normas en concordancia con la Ley 300 de 1996, establecen que el turismo es la industria esencial para el desarrollo del país, y que aunando a ellos cumple una función social.

Que la Ley 2068 de 2020 "Por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" es la norma para el desarrollo del turismo en el país y a través de ella se establecen los lineamientos generales del mismo, resaltando la importancia de este para el desarrollo del territorio nacional en general. La actividad turística, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla</td></tr>
</table>

https://drive.google.com/drive/folders/1fpS10o-PgQvDQXQ5VQtYAQT7aCK6fRu-?usp=drive_link
</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Realizar la evaluación jurídica, económica y técnica de los procesos que sean designados por el supervisor del contrato y realizar recomendaciones sobre la evaluación con el fin de emitir la recomendación final por parte de la Dirección de Turismo.</td>
<td>Se proyectó la evaluación jurídica, económica y técnica en su fase preliminar y final del proceso de selección MC-037-2025, cuyo objeto comprende "Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades enmarcadas en la estrategia denominada "ecosistema gastronómico - chía como destino gastronómico" donde se logró determinar que el único oferente del proceso debe realizar la subsanación dentro de los términos del proceso de los documentos aportados dentro de su oferta denominados "Alianza comercial chía y certificación cumplimiento especificaciones técnicas"

<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</td><td colspan="3">PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td>FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MINÍMA CUANTÍA</td><td>CÓDIGO</td><td>GEC-FT-44-V3</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>PAGINAS</td><td>1 de 8</td></tr>
</table>

MÍNIMA CUANTÍA - MC-037-2025

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA INFORMA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA "ECOSISTEMA GASTRONÓMICO - CHIA COMO DESTINO GASTRONÓMICO de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos Previos y la invitación pública MC-037-2025 dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibió una (01) propuesta de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PROPONENTE</th><th>IDENTIFICACION</th><th>VALOR DE LA OFERTA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INGENIO COLOMBIANO S.A.S</td><td>901.536.635-6</td><td>$ 62.269.900</td></tr>
</table>

1. EVALUACIÓN ECONOMICA
<table>
<tr><th rowspan="2">ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR</th><th colspan="2">PROPONENTE: INGENIO COLOMBIANO S.A.S NIT. 901.536.635-6</th></tr>
<tr><th>CUMPLE/NO CMPLE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de: SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($63.677.808), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones. NOTA: Los valores cotizados incluyen los requisitos técnicos y personal mínimo requerido.</td><td>CUMPLE</td><td>El valor total de la propuesta es por la suma de $ 62.269.900</td></tr>
</table>

Se inicia la evaluación económica. En la verificación económica de la propuesta presentada se evidencia que la oferta del proponente INGENIO COLOMBIANO SAS identificada con NIT. 901.536.635-6, está por un valor de sesenta y dos millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos pesos ($ 62.269.900) m/cte, por lo que luego de la revisión aritmética se determina

https://drive.google.com/drive/folders/1fpS10o-PgQvDQXQ5VQtYAQT7aCK6fRu-?usp=drive_link
</td>
</tr>
</table>

3. Proyectar respuestas a observaciones, solicitudes y consultas surgidas durante los trámites contractuales asignados, asegurando cumplimiento con los términos legales establecidos y la debida diligencia en cada proceso contractual.	se emitieron las diferentes respuestas a las observaciones presentadas al proceso contractual de mínima cuantía MIC-037-2025 cuyo objeto corresponde a" prestación de servicios de apoyo logístico para el apoyo y ejecución de las diferentes actividades enmarcadas en la estrategia denominada "ecosistema gastronómico" – chía como destino gastronómico, las cuales fueron presentadas por los posible oferentes con respecto a requisitos como experiencia, presentación de oferta, valores techo, cantidad requeridas en la ficha técnica donde se emitió de manera oportuna la respuesta y aclaraciones de las mismas en el formato establecido.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	GEC-FT-25-V3
		PÁGINAS	1 de 1

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-037-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA "ECOSISTEMA GASTRONÓMICO - CHIA COMO DESTINO GASTRONÓMICO.

El municipio de chía procede a dar respuesta a las observaciones realizadas al proceso referido en los siguientes términos, no sin antes resaltar que la alcaldía municipal de chía en cada uno de los procesos que adelanta se rige de acuerdo con lo estipulado en la ley 80 y sus decretos reglamentarios y parámetros establecidos por Colombia compra eficiente.

OBSERVACIÓN 1

FECHA: 14-08-2025
DETALLE:

OBSERVACIONES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA - MC-037-2025

1. EXPERIENCIA

En atención a lo indicado en los pliegos, donde se establece que la experiencia debe corresponder a contratos "**cuyo objeto corresponda con la prestación de servicios de apoyo logístico de eventos**", solicitamos respetuosamente a la entidad **aclarar si la experiencia requerida debe ser exactamente igual al objeto que se indica** o si es posible acreditarla mediante contratos con **objetos y alcances similares o relacionados**.

De requerirse que la experiencia sea idéntica al objeto del proceso, solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de **permitir la acreditación de experiencia con objetos y alcances similares**, ya que ello ampliaría la participación de oferentes y estaría en armonía con los principios de pluralidad y libre concurrencia que rigen la contratación pública, especialmente tratándose de un proceso de mínima cuantía.

2. OFERTA ECONOMICA

2.1 Por medio de la presente, y en el marco del proceso de contratación en curso, solicitamos respetuosamente una aclaración sobre la forma en que debe diligenciarse la oferta económica, ya que las instrucciones proporcionadas en los documentos del proceso no son lo suficientemente claras.

2.2 En relación con los valores a registrar en el SECOP. ¿estos deben corresponder

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	OBSERVACIONES	PAGINAS	1 de 1

OBSERVACIÓN 2

FECHA: 14-08-2025
DETALLE:

Cordial saludo.

Perfiles requeridos: Solicitamos amablemente que los perfiles exigidos sean de carácter contractual, ya que no se cuentan con fechas exactas de los eventos y sería irresponsable por parte del contratista adjuntar hojas de vida sin la certeza de su asistencia o participación en el proyecto, lo que además podría implicar incumplimientos involuntarios.

Tiquetes aéreos: Solicitamos amablemente que la entidad nos indique el origen y destino de los vuelos requeridos, ya que, aunque se cuenta con estimados de precios, es difícil realizar un análisis de viabilidad y elaborar una propuesta ajustada sin conocer estos detalles específicos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En atención a la observación formulada frente al personal requerido: la Entidad manifiesta que se mantiene en lo dispuesto en el ítem 10.3 de la Invitación Pública, relativo al "Personal mínimo requerido", toda vez que, independientemente de que no se cuente con la fecha exacta para la realización de los eventos, resulta indispensable garantizar la disponibilidad y permanencia de dicho personal durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones contractuales, así como la adecuada prestación de los servicios objeto del proceso, en concordancia con las condiciones técnicas y operativas previstas en la Invitación Pública.

Ahora bien, con relación con la observación formulada respecto de los tiquetes aéreos, la Entidad precisa que, tratándose de tiquetes de carácter internacional, el trayecto del vuelo no puede ser predeterminado por esta indicando origen, en virtud de que no se cuenta con información previa sobre el perfil internacional que pueda presentar el posible oferente. Es así, que se indica solo el destino que deberá ser en la ciudad de Bogotá. En consecuencia, y conforme al principio de planeación previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5 ibidem, la definición de dicho trayecto se realizará atendiendo a las necesidades reales que se presenten en la propuesta por los oferentes y conforme a las condiciones específicas del servicio requerido.

Por otra parte, en lo que respecta a los tiquetes de carácter nacional, se indica que el trayecto de origen y destino se encuentra expresamente definido en el ítem 13 de las especificaciones técnicas de la Invitación Pública, en concordancia con lo señalado en el numeral 10.1 del mismo documento, lo que garantiza la transparencia y claridad en las condiciones del proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

https://drive.google.com/drive/folders/1fpS10o-PgQvDQXQ5VQtYAQT7aCK6fRu-?usp=drive_link

<table>
<tr>
<td>4. Revisar y proyectar actos administrativos necesarios, como resoluciones, acuerdos u otros documentos oficiales, que respalden la promoción y el desarrollo de la actividad turística en el municipio.</td>
<td>Se proyectó la resolución “Por la cual se elige al representante del sector de alojamiento y hospedaje del consejo municipal de turismo de Chía”; una ve verificados los requisitos de cumplimiento por parte de los postulantes y de esta manera oficializar el nombramiento de elección del miembro del sector de alojamiento en el municipio.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2025

( )

"MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE AL REPRESENTANTE DEL SECTOR DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO DE CHÍA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y en el artículo 3 del Acuerdo Municipal N. 104 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 2 que "(…) *son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación* (…)".

Que el numeral 1 del artículo 315 ibídem determina que son atribuciones del alcalde:"(…)1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo (…)".

Que el objeto de la Ley 1558 de 2012 es el "(…) *fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores públicos y privados en la*

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL HOJA No. 3

Se realizó la convocatoria para la postulación del representante al gremio del sector de alojamiento y hospedaje.

Que, dando cumplimiento al cronograma y como resultado de la convocatoria, se recibió la postulación de tres (03) personas, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRE COMPLETO	INDIQUE EL SECTOR AL CUAL SE POSTULA
1	Sandra Patricia Garavito Moreno	Sector Alojamiento y Hospedaje del Municipio
2	Nancy Carrillo Carrillo	Sector Alojamiento y Hospedaje del Municipio
3	Alexandra Cecilia Díaz Hernández	Sector Alojamiento y Hospedaje del Municipio

En concordancia, con lo anterior la Dirección de Turismo una vez validados los requisitos de los aspirantes, procedió a presentar las hojas de vida ante el señor Alcalde, quien seleccionó a la señora Alexandra Cecilia Díaz Hernández como representante del sector convocado.

En virtud de lo anterior, el Señor Alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ELEGIR. **Al representante del gremio del sector alojamiento y hospedaje ante el Consejo Municipal de Turismo de Chía, para el periodo restante de dos (2) años, quedando representado para el sector de la siguiente manera:**

Nombre del Representante	Identificación Número	Sector que Representa
Alexandra Cecilia Díaz Hernández	50.900.817	Alojamiento y Hospedaje

https://drive.google.com/drive/folders/1fpS10o-PgQvDQXQ5VQtYAQT7aCK6fRu-?usp=drive_link</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Proyectar respuesta a derechos de petición, requerimientos, conceptos y solicitudes relacionadas con</td>
<td>Se proyectó respuesta al derecho de petición bajo radicado 20259999978250 donde se dio alcance a las respuestas del cuestionario realizado por el peticionario sobre la normativa aplicable a vivienda turística en Colombia.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>la promoción y desarrollo de la actividad turística, garantizando precisión y cumplimiento con los plazos legales.</td>
<td>
ALCALDÍA DE CHÍA

Chía, 11 de agosto de 2025

Señores
Juan Sebastián Rincón Vega
juan.rincon@ccb.org.co
Myriam Jeannette Rodríguez
yinnettea@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición bajo radicado No. 20259999978250 sobre normativa aplicable a vivienda turística en Colombia

En atención al derecho de petición remitido por parte de la cámara de comercio de Bogotá, mediante el cual se solicita información relacionada con la normatividad aplicable a la operación de una vivienda turística, desde la Dirección de Turismo nos permitimos dar respuesta a sus interrogantes en los siguientes términos:

1) Se me expida el marco jurídico por escrito para una VIVIENDA TURISTICA y se me aclare en que norma o ley se basa la solicitud de concepto de uso del suelo si es que se requiere.

Respuesta: El marco normativo que regula la operación de **viviendas turísticas** en Colombia está compuesto principalmente por:

- **Ley 300 de 1996** – Ley General de Turismo
- **Ley 1558 de 2012** – Modifica la Ley 300
- **Decreto 2590 de 2009** – Define las condiciones para viviendas turísticas
- **Decreto 1074 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo
- **Ley 2068 de 2020** – Ley de Turismo Sostenible
- **Decreto 2119 de 2018** – Regula operación de plataformas digitales y viviendas turísticas
- **Ley 675 de 2001** – Régimen de Propiedad Horizontal (si aplica)

Gmail

Catalina Cely Cabezas <asesor.legalcely@gmail.com>

REPSUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN VIVIENDA TURISTICA
2 mensajes

Catalina Cely Cabezas <asesor.legalcely@gmail.com> 11 de agosto de 2025, 16:55
Para: Mario Ernesto Delgado Arana <marioernesto.delgado@chia.gov.co>

Buen dia Doctor Mario

De conformidad con la solicitud remitida por la profesional Sharon Melo, envió borrador de la respuesta de petición con el fin de recibir el visto bueno por parte de la dirección y dar respuesta dentro del término a la peticionaria de conformidad con lo requerido a traves de traslado por competencia.

Quedando atenta a sus comentarios y así dar trámite a la respuesta a través del correo oficial de la Dirección de Turismo. gracias.

Cordialmente,

--
Catalina Cely Cabezas

RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN VIVIENDA TURISTICA.docx
84K

https://drive.google.com/drive/folders/1fpS10o-PgQvDQXQ5VQtYAQT7aCK6fRu-?usp=drive_link
</td>
</tr>
<tr>
<td>6. Acompañar jurídicamente las diligencias de control e inspección a los prestadores de servicios turísticos, velando por el cumplimiento de la normatividad vigente y la protección de los intereses del municipio.</td>
<td>Se realizó acompañamiento a las diligencias de control e inspección de los siguientes prestadores de servicios turísticos: Hotel Mónaco, Hotel Casabachue, Hotel Andalucía, Conjunto residencial Solar; Dichas visitas fueron realizadas en compañía de la Policía de Turismo, Dirección de vigilancia y control de la secretaria de salud y Comisaria de Familia, donde se realizó por parte de la Dirección de Turismo la verificación de los siguientes documentos: Registro Nacional de Turismo – RNT, Tarjeta de registro de Alojamiento –TRA, Uso de la Plataforma Sistema de Información para el reporte de extranjeros –SIRE, Código de conducta Policía, Campaña ESCNNA, Certificado Sanitario, Concepto de uso de suelo, Certificado de Bomberos, Derechos de Autor, Contrato de Hospedaje, Pólizas de responsabilidad civil, Manejo adecuado de los residuos sólidos, Utilización de aguas lluvias y Energía renovable.

Es así, que desde la parte jurídica se dejaron recomendaciones a cada uno de los prestadores de servicios turísticos con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, dejando constancia de las mismas en las actas correspondientes adelantadas para cada una de las diligencias.</td>
</tr>
</table>

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA | PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN | ACTA DE REUNION | CÓDIGO: SIG-FT-01-V3 | PAGINAS: 1 de 8

PROCESO: GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO

DEPENDENCIA: SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO -DIRECCION DE TURISMO

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Dirección de Turismo

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo _____
☐ Comité _____
☐ Reunión _____
☒ Otro Visitas a Viviendas Turísticas con el propósito de sensibilizar sobre campaña ESCNNA y cumplimiento de normatividad vigente.

ACTA N°	041	**FECHA**	23-07-2025	
LUGAR	Municipio de Chía			
ASISTENTES	**NOMBRE**	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN**	**CARGO/DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**
	Camila Montaña	1019076351	Contratista Dirección de Turismo	turismo.sostenible@chia.gov.co
	William Santos	1070969276	Casa de Justicia	William.santos@chia.gov.co
	Erika Catalina Cely	1057593170	Contratista Dirección de Turismo	Asesor.legalcely@gmail.com
	Diana Vargas	52645739	Técnico Operativo Dirección de Turismo	Diana.vargas@chia.gov.co
	Fernando Preciado	79779952	Vigilancia y control	Fernando.preciado@chia.gov.co
	Maria Juanita Grillo	1003527706	Sec de Gobierno	
INVITADOS	Yulie Diaz Montaño	1075650635	Policía de Turismo	Yuyisd21@gmail.com
	Ingrid Yulieta Mesam	1057597904	Policía de Turismo	ingridmesam@correo.policia.gov.co

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Visitar los prestadores turísticos del Municipio, con el ánimo de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en especial los establecimientos de Alojamiento y Hospedaje, como también la sensibilización y cumplimiento sobre la campaña de Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes- ESCNNA.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

8. **Concepto Dirección de Turismo, parte jurídica se precisa lo siguiente:**

En el marco del seguimiento y control a los prestadores de servicios turísticos del sector de alojamiento y hospedaje, la Dirección de Turismo en articulación con la Policía de Turismo realizó visitas de verificación a los siguientes establecimientos. Durante estas visitas, se identificaron varios aspectos que deben ser subsanados por los prestadores, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. Por tal motivo, se programará una próxima visita, en la cual los establecimientos deberán contar con todos los requisitos recomendados por las autoridades competentes.

1. Hotel Mónaco:

- Se requiere la actualización del certificado del cuerpo de bomberos.
- Se indica la necesidad de descargar y hacer uso de la plataforma del TRA (Tarjeta de Registro de Alojamiento).
- Se debe implementar un control estricto del ingreso de menores de edad, exigiendo la autorización firmada por los padres o acudientes.
- Falta por aportar la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- Si cuentan con un contrato de hospedaje para los huéspedes.

2. Hotel CasaBachué

- Cuentan con póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- No cuentan con contrato de hospedaje, se deberá implementar.
- Se evidenció la ausencia de control de ingreso para menores de edad.
- No se encuentran publicados en recepción los documentos obligatorios exigidos por la normativa de conformidad con lo indicado por la Policita de turismo, como es cámara de comercio, RNT, campaña ojos en todas partes que es la campaña de prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- No se ha realizado el pago de derechos de autor de conformidad con la disposición de televisores con canales de música o películas.
- Presentan manejo inadecuado de la plataforma TRA (Tarjeta de registro de alojamiento) del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- No reportan información en el sistema SIRE (Sistema implementado por Migración Colombia para hospedaje de extranjeros).

3. Sede 2 - Hotel Andalucía

- Cuenta con registro en Cámara de Comercio, donde se identifican los establecimientos de comercio como unidades independientes.
- Posee dos RNT independientes.
- No cuenta con certificado de uso de suelo para esta sede.
- Se identificó un manejo inadecuado de la plataforma TRA y del sistema SIRE. Solo uno de los establecimientos tiene RNT registrado; se debe gestionar la doble inscripción.
- Se requiere la actualización del concepto sanitario, ya que el último fue emitido en septiembre de 2024.
- No presenta pago del impuesto predial.
- Falta por presentar contrato de hospedaje.

https://drive.google.com/drive/folders/1fpS10o-PgQvDQXQ5VQtYAQT7aCK6fRu-?usp=drive_link

7. Apoyar la supervisión de contratos relacionados con los procesos de la Dirección de Turismo, conforme al Artículo 2.2.4.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, verificando el cumplimiento de los términos contractuales	Se realizó apoyo a la supervisión de los diferentes contratos de prestación de servicios en modalidad directa donde se realizó la proyección de las adiciones y prórrogas de los 12 contratistas de la Dirección de Turismo con el fin de adicionar los contratos hasta el 21 de diciembre de conformidad con la justificación remitidas por los contratistas y avaladas por los supervisores de los contratos.

y emitiendo recomendaciones legales cuando sea necesario.	Gmail Catalina Cely Cabezas <asesor.legalcely@gmail.com> **ADICIONES Y PRORROGAS CONTRATISTAS SUPERVISADOS POR LUISA BARRANTES** 4 mensajes **Catalina Cely Cabezas** <asesor.legalcely@gmail.com> 30 de julio de 2025, 10:00 Para: Luisa Fernanda Barrantes Garzón <luisa.barrantes@chia.gov.co> Hola Luisa, espero te encuentres muy bien. Me permito remitir, las adiciones y prórrogas de tus supervisados con el fin de ser revisadas e iniciar el trámite correspondiente para solicitar disponibilidad presupuestal, es preciso indicar que se tomó como base las justificaciones remitidas por los contratistas y de igual manera los ajustes realizados por ti. Lo ideal es revisar el contenido de las mismas, validar la información suscrita y de considerarlo pertinente modificarlo, es importante citar a los contratistas con el fin de diligenciar los datos personales faltantes y firmar la aceptación de la adición correspondiente. Por favor revisar muy bien el formato de modificación ya que evidencie que tiene mucho texto y los caracteres del formato en la justificación son limitados y de superarse tendría que suprimirse alguna información para que quede ajustado al momento de impresión. Por último, se deberá aportar la siguiente documentación para poder radicar ante la oficina de contratación las modificaciones de los contratos: • Planilla de Seguridad Social Vigente de conformidad con el calendario y límite de fechas pago de las mismas. (se sugiere radicar todas las adiciones con la planilla de Julio para evitar que en contratación realicen la devolución de los modificatorios) • Certificado antecedentes: Procuraduría, Contraloría, Judiciales, Medidas Correctivas, REDAM Cualquier duda o inquietud estoy atenta, quedó faltando Juan José, si consideras mi apoyo para ese también, házmelo saber... Cordialmente, -- **Catalina Cely Cabezas** **2 adjuntos** **CAMILA MONTAÑA.zip** 905K **FLORALBA JUNCA.zip** 904K Gmail Catalina Cely Cabezas <asesor.legalcely@gmail.com> **ADICIONES Y PRORROGAS CONTRATISTAS SUPERVISADOS POR SHARON MELO** 1 mensaje **Catalina Cely Cabezas** <asesor.legalcely@gmail.com> 29 de julio de 2025, 18:18 Para: Sharon Tatiana Melo Zea <sharon.melo@chia.gov.co> Hola Sharon Me permito remitir, las adiciones y prórrogas de tus supervisados con el fin de ser revisadas e iniciar el trámite correspondiente para solicitar disponibilidad presupuestal, es preciso indicar que se tomó como base las justificaciones remitidas por los contratistas y de igual manera la remitida por ti. Lo ideal es revisar lo contenido en las mismas, validar la información suscrita y de considerarlo modificarlo, así como también citar a los contratistas con el fin de diligenciar los datos faltantes y firmas correspondientes. Adicional se deberá requerir a los contratistas los siguientes documentos para poder radicar ante la oficina de contratación las modificaciones de los contratos: • Planilla de Seguridad Social Vigente de conformidad con el calendario y límite de pago de las mismas. • Certificado antecedentes: Procuraduría, Contraloría, Judiciales, Medidas Correctivas, REDAM Cordialmente, **Catalina Cely Cabezas** **4 adjuntos** **ALEJANDRA SOCHA.zip** 901K **ANDRES VILLAQUIRA.zip** 900K **DIANA DEL PILAR RUIZ.zip** 901K **NUBIA ELENA LOPEZ.zip** 900K Gmail Catalina Cely Cabezas <asesor.legalcely@gmail.com> **ADICION Y PRORROGA CONTRATISTA SUPERVISADA POR DIANA MARIA VARGAS** 2 mensajes **Catalina Cely Cabezas** <asesor.legalcely@gmail.com> 12 de agosto de 2025, 16:05 Para: Diana Maria Vargas Niño <diana.vargas@chia.gov.co> Hola Luisa, espero te encuentres muy bien. Me permito remitir, la adición y prórroga de Edna Margarita Arredondo, contratista que supervisas con el fin de ser revisados los documentos anexos e iniciar el trámite correspondiente ante la Oficina de Contratación, es preciso indicar que se tomó como base las justificaciones remitidas por la contratista. Lo ideal es revisar el contenido de las mismas, validar la información suscrita y de considerarlo pertinente modificarlo, es importante citar a la contratista con el fin de firmar la aceptación de la adición correspondiente y corroborar los datos personales Por último, se deberá aportar la siguiente documentación para poder radicar ante la oficina de contratación las modificaciones de los contratos: • Planilla de Seguridad Social Vigente de conformidad con el calendario y límite de fechas pago de las mismas. (se sugiere radicar todas las adiciones con la planilla de Julio para evitar que en contratación realicen la devolución de los modificatorios) • Certificado antecedentes: Procuraduría, Contraloría, Judiciales, Medidas Correctivas, REDAM -- **Catalina Cely Cabezas** **4 adjuntos** **concepto supervision.docx** 84K **aceptación contratista.docx** 13K **SOLICITUD SUPERVISOR.docx** 83K **MODIFICACIÓN CONTRATO. ADICION1..xls** 848K

	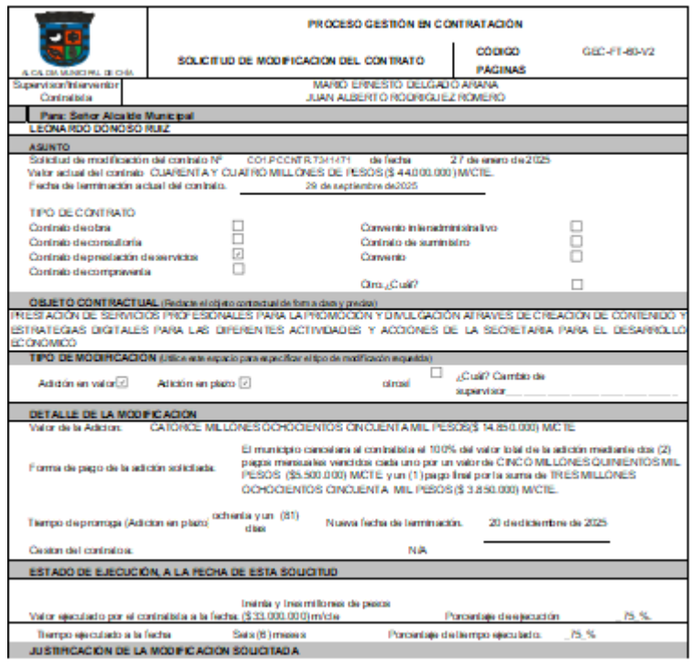 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CÓDIGO GEC-FT-89-V2 PÁGINAS Supervisor/Interventor Contratista: MARIO ERNESTO DELGADO ARANA JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ROMERO Para: Señor Alcalde Municipal LEONARDO DONOSO RUIZ ASUNTO Solicitud de modificación del contrato Nº CO1.PCCNTR.7341171 de fecha 27 de enero de 2025 Valor actual del contrato CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 44.000.000) M/CTE. Fecha de terminación actual del contrato. 29 de septiembre de 2025 TIPO DE CONTRATO Contrato de obra ☐ Contrato de consultoría ☐ Contrato de prestación de servicios ☑ Contrato de compraventa ☐ Convenio interadministrativo ☐ Contrato de suministro ☐ Convenio ☐ Otro ¿Cuál? ☐ OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN ATRAVES DE CREACIÓN DE CONTENIDO Y ESTRATEGIAS DIGITALES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y ACCIONES DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida) Adición en valor ☑ Adición en plazo ☑ otro: ☐ ¿Cuál? Cambio de supervisor..... DETALLE DE LA MODIFICACIÓN Valor de la Adición: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($ 14.850.000) M/CTE Forma de pago de la adición solicitada: El municipio cancelara al contratista el 10.0% del valor total de la adición mediante dos (2) pagos mensuales vencidos cada uno por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE y un (1) pago final por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 3.850.000) M/CTE. Tiempo de prorroga (Adición en plazo: ochenta y un (81) días Nuevo fecha de terminación. 20 de diciembre de 2025 Gestión del contratista: N/A ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD Valor ejecutado por el contratista a la fecha. ($ treinta y tres millones de pesos 33.000.000 m/cte Porcentaje de ejecución _75 %. Tiempo ejecutado a la fecha Seis (6) meses Porcentaje de tiempo ejecutado: _75 % JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA https://drive.google.com/drive/folders/1fpS10o-PgQvDQXQ5VQtYAQT7aCK6fRu-?usp=drive_link
8. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, previa concertación con el supervisor, asegurando alineación con los objetivos estratégicos de la Dirección de Turismo.	- Se realizó mesa de trabajo con los profesionales Julián Díaz de la Oficina TICS y Alejandra Herrera de SITCHIA en donde se logró identificar los elementos correspondientes a herramientas tecnológicas que hacen parte de la ficha técnica en la sección Lote 2 del contrato CO1.PCCNTR.7177356, el cual se encuentra en ejecución y se emitió viabilidad para realizar la adición de esos elementos para el sistema de información turística del municipio de chía. Buen día Director Mario y Luisa. De conformidad con la instrucción recibida por la Oficina de Contratación conforme a la compra para SITCHIA y una vez, realizada la reunión con el profesional Julián Díaz de la Oficina de las Tics el día 05 de agosto, se determinó realizar la compra de algunos elementos de tecnología que se encuentran en la ficha tecnica del contrato **CO1.PCCNTR.7177356, el cual se encuentra en ejecución y realizando el ejercicio, conforme a las especificaciones se determinó que existen elementos que cumplen** con las características técnicas para la adquisición de herramientas tecnológicas del sistema de información turística de Chía. Los elementos a adquirir atraves de dicho contrato son: 1 computador portatil, 2 tablets y 1 scanner. Es así, que se confirma el valor de los elementos descritos y conforme a la ficha tecnica por la suma de **$ 15.053.857**, los cuales se relacionan a continuación: ITEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | UND DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO | % IVA | VR. IVA | VALOR TOTAL 1 | Equipo de Cómputo ALL IN ONE Intermedio | Und | 1 | $7.247.300 | 19% | $1.376.987,00 | $8.624.287,00 2 | Equipo de Cómputo ALL IN ONE Avanzado | Und | 1 | $8.635.400 | 19% | $1.640.726,00 | $10.276.126,00 3 | Equipo de Cómputo Portatil | Und | 1 | $7.304.300 | 19% | $1.387.817,00 | $8.692.117,00 4 | Equipo de Cómputo Portatil WorkStation | Und | 1 | $18.144.900 | 19% | $3.447.531,00 | $21.592.431,00 5 | Tablet 11" | Und | 1 | $1.268.100 | 19% | $240.909,00 | $1.509.009,00 6 | Impresora Multifuncional Intermedia | Und | 1 | $8.616.100 | 19% | $1.637.059,00 | $10.253.159,00 7 | Impresora Multifuncional Avanzada | Und | 1 | $9.830.800 | 19% | $1.867.852,00 | $11.698.652,00 8 | Impresora Portátil | Und | 1 | $2.233.200 | 19% | $424.308,00 | $2.657.508,00 9 | Escáner | Und | 1 | $2.809.600 | 19% | $533.862,00 | $3.343.462,00 10 | Solución de Servidor de Hiperconvergencia y Servidor de Backup | Und | 1 | $1.226.024.200 | 19% | $233.324.596,00 | $1.461.348.796,00 Agradezco dar trámite al CDP por la suma indicada de conformidad con lo expuesto. Muchas gracias! Cordialmente ***Alejandra Socha H.*** *Contratista - SITCHIA* *Dirección de Turismo* ***Catalina Cely*** *Contratista* *Dirección de Turismo* - Se realizó acompañamiento a la capacitación sobre viviendas turísticas dirigida al conjunto residencial solar, donde se llevó a cabo la presentación de la normatividad legal vigente en materia con el fin de dar a conocer a los propietarios de las viviendas turísticas que se encuentran identificadas según el RNT del cumplimiento de los requisitos para su operación prestación del servicio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	1 de 4

PROCESO: Gestión De Desarrollo Económico

DEPENDENCIA: Secretaria Para El Desarrollo Económico -Dirección De Turismo

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Dirección de Turismo

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo
☐ Comité
☒ Reunión: Normativa y requerimientos para Viviendas Turísticas en propiedad Horizontal
☐ Otro

ACTA Nº	1	**FECHA**	02-08-2025	
LUGAR	Reunión virtual – PH Apartamentos Solar			
ASISTENTES	**NOMBRE**	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**	**CARGO/DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**
	Camila Montaña	1019076351	Contratista Dirección de Turismo	turismo.sostenible@chia.gov.co
	Erika Catalina Cely	1057593170	Contratista Dirección de Turismo	Asesor.legalcely@gmail.com
	Diana M Vargas	52645739	Técnico Operativo Dirección de Turismo	Diana.vargas@chia.gov.co
	Fernando Preciado	79779952	Vigilancia y control	Fernando.preciado@chia.gov.co
INVITADOS	Mayor Víctor Hugo Mayorga Pérez	1024469264	Policía de Turismo	Remsan.gutur@policia.gov.co
	Alejandra Reyes		Administradora	administracion@solar.com

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Socializar con la administración del conjunto Solar aparta estudios y los propietarios que operan como Viviendas Turísticas sobre cumplimiento de la normatividad vigente, como también sensibilizar el cumplimiento sobre la campaña de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes- ESCNNA en especial este tipo de Alojamiento en propiedad horizontal. Convocatoria realizada por parte de la Administración de Solar apartaestudios, como compromiso de la visita de control realizada el 23 de julio 2025, donde se agendo reunión con la Administración Municipal y la Policía de Turismo.

2. ORDEN DEL DÍA

- Se adelantaron las diferentes solicitudes de cotización para los procesos de consultoría de proyectos de turismo sostenible y actualización de inventario turístico.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA O AVALUO	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 13

Chía, 14 de agosto de 2025

Señores:
Organización para la educación y protección ambiental - OPEPA
Opepa@opepa.org

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es:" PRESTAR SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURISTICOS Y DISENO DE DOS RUTAS TURISTICAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA A TRAVES DE METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS, TRABAJO DE CAMPO INTERDISCIPLINAR PARA RECOLECTAR INFORMACION QUE CONTRIBUYA A LA FORMALIZACION DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO", que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización) para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Condiciones técnicas del bien servicio u obra:
Condiciones técnicas de los bienes:

ITEM		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**REVISIÓN DOCUMENTAL, ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS**	Realizar revisión documental que contenga: marco legal normativo, planificación turística, inventario de recursos turísticos, inventario de planta para el turismo (prestadores turísticos), análisis de la demanda turística, sostenibilidad turística. Análisis y priorización de resultados que contenga: Recopilación y organización de la información, análisis de resultados, análisis de brechas y análisis de tendencias. Se deberá entregar un documento de la revisión documental, junto con el análisis y priorización de resultados. El documento final del proceso se debe entregar de la siguiente forma: Impresión a full color, Papel bond de 80 a 100 gr. Blanco tamaño carta 21,6* 27,9 cm, empaste fino, tamaño carta abierto, en material papel cuero o de lujo, de 100 a 150 páginas máximo, Se deberá entregar 01 copia física a full color y una 01 copia digital.	1	UNIDAD
		Realizar la actualización del inventario turístico del Municipio de Chía, de acuerdo a la metodología, disposiciones y en el formato del MINCIT, socializando los resultados a través de conferencia de socialización a la		

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA O AVALUO	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 3

Chía, 14 de agosto de 2025

Señores:
CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGIA EN AMERICA – CODESTA,
Nit. 900.086.918-1
corporacion.codestacota@gmail.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es:" PRESTAR SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y DISENO DE DOS RUTAS TURÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA A TRAVES DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, TRABAJO DE CAMPO INTERDISCIPLINAR PARA RECOLECTAR INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA FORMALIZACION DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO", que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización) para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Condiciones técnicas del bien servicio u obra:
Condiciones técnicas de los bienes:

ITEM		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**REVISIÓN DOCUMENTAL, ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS**	Realizar revisión documental que contenga: marco legal normativo, planificación turística, inventario de recursos turísticos, inventario de planta para el turismo (prestadores turísticos), análisis de la demanda turística, sostenibilidad turística. Análisis y priorización de resultados que contenga: Recopilación y organización de la información, análisis de resultados, análisis de brechas y análisis de tendencias. Se deberá entregar un documento de la revisión documental, junto con el análisis y priorización de resultados. El documento final del proceso se debe entregar de la siguiente forma: Impresión a full color, Papel bond de 80 a 100 gr. Blanco tamaño carta 21,6* 27,9 cm, empaste fino, tamaño carta abierto, en material papel cuero o de lujo, de 100 a 150 páginas máximo, Se deberá entregar 01 copia física a full color y una 01 copia digital.	1	UNIDAD

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA O AVALUO	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 5

Chía, 08 de agosto de 2025

Señores:
Fundación Colombiana para la ciencia y protección del medio ambiente
Nit. 832.003.642-0
ffundacolombia@gmail.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es:" REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LA FORMULACION TECNICA DE DOS PROYECTOS DE TURISMO SOSTENIBLE EN CHIA, INCLUYENDO EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA SU SOCIALIZACIÓN Y MATERIALIZACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU VIABILIDAD Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS", que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización) para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Consultoría
Condiciones técnicas del bien servicio u obra:
Condiciones técnicas de los bienes:

ITEM		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**Diagnóstico inicial del territorio**	Realizar verificación en campo de las características técnicas para el desarrollo de turismo sostenible contemplado en la ficha EE222 del POMCA Río Bogotá 2019. Como producto se debe entregar en medio físico y digital un documento que incluya el análisis físico, biótico, social, económico y cultural de las áreas de intervención, con énfasis en los ecosistemas estratégicos y las dinámicas turísticas actuales. Para realizar la verificación en campo se debe garantizar la gestión de los permisos correspondientes con los actores involucrados.	1	UNIDAD
2	**Identificación de zonas prioritarias para turismo sostenible**	Realizar convocatoria, Identificar y caracterizar la oferta de empresas, iniciativas, colectivos, comunidades y actores locales relevantes que se encuentren desarrollando actividades turísticas en las zonas prioritarias para el desarrollo de turismo sostenible según la ficha EE222 del POMCA Río Bogotá. Se debe garantizar la realización de mínimo dos mesas de trabajo con los actores involucrados en los proyectos de turismo sostenible propuestos, garantizando la convocatoria, lugar de realización, metodología de trabajo y materiales. Como producto, generar y entregar un documento tanto físico como digital: de la georreferenciación (documento cartográfico) de las zonas de interés y su justificación técnica	1	UNIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA O AVALUO	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 5

Chía, 13 de agosto de 2025

Señores:
Allsort group sas|-soluciones integrales
Nit. 900.984.195-4
allsortgroup.servicios@outlook.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es:" REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LA FORMULACION TECNICA DE DOS PROYECTOS DE TURISMO SOSTENIBLE EN CHIA, INCLUYENDO EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA SU SOCIALIZACION Y MATERIALIZACION, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU VIABILIDAD Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS", que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización) para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Consultoría
Condiciones técnicas del bien servicio u obra:
Condiciones técnicas de los bienes:

ITEM		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**Diagnóstico inicial del territorio**	Realizar verificación en campo de las características técnicas para el desarrollo de turismo sostenible contemplado en la ficha EE222 del POMCA Río Bogotá 2019. Como producto se debe entregar en medio físico y digital un documento que incluya el análisis físico, biótico, social, económico y cultural de las áreas de intervención, con énfasis en los ecosistemas estratégicos y las dinámicas turísticas actuales. Para realizar la verificación en campo se debe garantizar la gestión de los permisos correspondientes con los actores involucrados.	1	UNIDAD
2	**Identificación de zonas prioritarias para turismo sostenible**	Realizar convocatoria, Identificar y caracterizar la oferta de empresas, iniciativas, colectivos, comunidades y actores locales relevantes que se encuentren desarrollando actividades turísticas en las zonas prioritarias para el desarrollo de turismo sostenible según la ficha EE222 del POMCA Río Bogotá. Se debe garantizar la realización de mínimo dos mesas de trabajo con los actores involucrados en los proyectos de turismo sostenible propuestos, garantizando la convocatoria, lugar de realización, metodología de trabajo y materiales. Como producto, generar y entregar un documento tanto físico como digital: de la georreferenciación (documento cartográfico) de las zonas de interés y su justificación técnica	1	UNIDAD

https://drive.google.com/drive/folders/1fpS10o-PgQvDQXQ5VQtYAQT7aCK6fRu-?usp=drive_link

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Erika Catalina Cely Cabezas

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141098953151

(415)7707212489984(8020) 000014109895315 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 7 5 9 3 1 7 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 7 5 9 3 1 7 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CELY	CABEZAS	ERIKA	CATALINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Gachancipá 2 9 5

41. Dirección principal
KERANTA GRAN HORIZONTE

42. Correo electrónico catalinacely9@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 4 6 9 4 0 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 7 0 5 1 5	8 2 9 9	2 0 1 6 0 2 1 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-03-2025 08:23:50PM

Certificación
Bancaria

Jueves, 21 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ERIKA CATALINA CELY CABEZAS identificado(a) con CC 1057593170, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	16852361763	2015-12-14	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027

Secretaría de HACIENDA

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, Erika Catalina Cely Cabezas identificado con cédula de ciudadanía No. 1057593170, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☑ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 22 del mes de AGOSTO de la vigencia 2025.

FIRMA: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

ach SOI | Pagos de Seguridad Social

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1057593170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ERIKA CATALINA CELY CABEZAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TOCANCIPA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	VEREDA CANAVITA	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7978695870**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1680487676

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 564.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.500	$ 0	$ 564.500
SUBTOTALES:										**$ 564.500**	**$ 0**	**$ 564.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 441.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.000	$ 0	$ 0	$ 441.000
SUBTOTALES:													**$ 441.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 441.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 36.900	$ 36.900	$ 0	$ 0	$ 36.900
SUBTOTALES:									**$ 36.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 36.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES							
																									PENSIÓN									SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1057593170	CELY CABEZAS ERIKA CATALINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.528.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 3.528.000	$ 564.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 564.500	EPS008-COMPENSAR	30	$ 3.528.000	$ 441.000	$ 0	$ 441.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.528.000	105759317	$ 36.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.042.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1057593170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ERIKA CATALINA CELY CABEZAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TOCANCIPA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	VEREDA CANAVITA	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - CONTRATO 01
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7978696427**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1680495758

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 395.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 395.600	$ 0	$ 395.600
SUBTOTALES:										**$ 395.600**	**$ 0**	**$ 395.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 309.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.000	$ 0	$ 0	$ 309.000
SUBTOTALES:													**$ 309.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 309.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 25.900	$ 25.900	$ 0	$ 0	$ 25.900
SUBTOTALES:									**$ 25.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 25.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES							
																									PENSIÓN									SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1057593170	CELY CABEZAS ERIKA CATALINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.472.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.472.000	$ 395.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 395.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.472.000	$ 309.000	$ 0	$ 309.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.472.000	105759317	$ 25.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 730.500

Planilla Pagada